



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 24-08-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 25-08-2021, corrió durante los días 26, 27 y 30 de agosto 2021. Inhábiles los días 28 y 29 de agosto el presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 31 de agosto, 01, 02, 03 y 06 de septiembre de 2021. Inhábiles los días 04 y 05 de agosto de los cursantes. Se advierte que los días 20 de mayo, 10 de junio y 31 de agosto de 2021 (archivos 10-11, 26-27 y 31-32, respectivamente), el apoderado judicial de la Liga Contra el Cáncer Seccional Risaralda, allegó escritos sustentando el recurso.

Igualmente, el pasado 20 de mayo, el apoderado judicial de la Nueva EPS, sustentó el recurso (archivo 15-16).

De la sustentación de los recursos interpuestos, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (09) del mismo mes y año (Artículo 110 C.G.P).

Para finalizar, se informa que el 31-05-2021, el apoderado judicial de Seguros Generales Suramericana S.A, arrió escrito.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario